

Cielo sin rejas: la liberación intelectual de un cuerpo atrapado editado por el PUC

Compiladoras

Florencia Ceballos

Natalia Campos

Puc Programa
Universitario
en la Cárcel

 Área de
Publicaciones

8offyñ
AÑOS
Facultad de Filosofía y Humanidades



unc

Cielo sin rejas: la liberación intelectual de un cuerpo atrapado

Campos Natalia
Ceballos Florencia
(compiladoras)

Cielo sin rejas: la liberación intelectual de un cuerpo atrapado/Mauricio Manchado...[et al.];
Compilación de Natalia Campos; Florencia Ceballos; Presentación de Alejandra
Castro; Mariela Eleonora Zabala. - 1a ed. - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba.
Facultad de Filosofía y Humanidades, 2026.
Libro digital, PDF
Archivo Digital; descarga y online
ISBN 978-950-33-1953-6
1. Educación en Contexto de Encierro. I. Manchado, Mauricio II. Campos, Natalia,
comp. III. Ceballos, Florencia, comp. IV. Castro, Alejandra, prolog. V. Zabala, Mariela
Eleonora, presentación.
CDD 370

Jefe Área Publicaciones: Jeremías CORAZZA

Comunicación institucional: Paloma BRAVERMAN

Diseño y arte de portada: Manuel COLL

Diagramación y diseño de interior: María BELLA y Luis SÁNCHEZ ZÁRATE

2026



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No
Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.

Cielo sin rejas: la liberación intelectual de un cuerpo atrapado

FFyH-UNC

Programa Universitario en la Cárcel

P.uc Programa
Universitario
en la Cárcel

 Área de
Publicaciones

8offyñ
A S O S
Facultad de Filosofía y Humanidades

 unc



Autoridades de la FFyH - UNC

DECANA

Dra. Alejandra María CASTRO

VICEDECANA

Dra. Andrea Alejandra BOCCO

ÁREA DE PUBLICACIONES

Coordinador: Bib. Juan Pablo GOROSTIAGA

PROGRAMA UNIVERSITARIO EN LA CÁRCEL

Coordinadora: Mariela ZABALA

Área técnico administrativa: Natalia CAMPOS y Marina LIBERATORI

Tutora: Florencia CEBALLOS



Índice

11 | Presentación

13 | ¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en Contextos de encierro?

15 | Escribir y publicar como gesto político

19 | La ignorancia y el ignorante

21 | ¿Qué hacen y qué podrían hacer las universidades en “contextos de encierro”?

27 | VIII Encuentro internacional de tesis y investigadores en temáticas de cárceles y acceso a derechos educativos

29 | ¿Qué responsabilidad compartimos, como universidades latinoamericanas, frente al derecho a la educación en contextos de encierro?

31 | ¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en contexto de encierro?

33 | La universidad en la cárcel, ¿por qué y para qué?

37 | Reflexiones sobre la universidad en contextos de encierro

39 | Sobre los estudios superiores y su articulación en contextos carcelarios

45 | Realidades de la universidad en contexto de encierro

47 | Campo de sistema universitario carcelario

55 | Sobre el título y los componentes de este libro



Presentación

Este libro Este libro es el fruto de la participación de lxs estudiantes privadxs de su libertad en el Encuentro internacional de tesis y investigadores sobre cárceles y educación (EITICE) realizado en el año 2025. Habitar esta reunión académica, darle continuidad a una serie de participaciones en este y otros encuentros de investigadorxs y estudiantes, posibilitó, entre otras cuestiones, aprender a escribir una ponencia, y socializarla de modo virtual. De esa ocasión, en la que no todxs pudieron exponer, surgió la idea de realizar una publicación con los materiales inéditos, que luego continuaron desarrollándose en el marco del espacio de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias junto con Florencia y Natalia. Aquí compartieron encuentros de lectura en voz alta para hacer de la investigación, la escritura y la corrección una tarea colectiva, para muchxs esta fue su primera experiencia en esta tarea. Estas prácticas generan afectos y efectos que muchas veces no son conmensurables pero que sí producen nuevas subjetividades porque se coconstruyen nuevos conocimientos, recrean vínculos, se habilitan otras formas de “estar en la cárcel” y se crean sentidos compartidos. El propósito de esta publicación es compartir los textos producidos por estudiantes que ejercen su derecho a la educación y su ciudadanía universitaria desde las cárceles. Todos dan cuenta de una experiencia situada y significativa, que tal vez, hubieran quedado invisibilizadas para otrxs miembrxs de la comunidad universitaria, docentes, nodocentes, investigadores y hasta sus pares estudiantes, y de la sociedad. Como decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y directora del Programa Universitario en la Cárcel apostamos a estas acciones que posibilitan conocer y dar cuenta de los distintos modos en que las personas privadas de su libertad cumplen sus condenas y habitan las cárceles de Córdoba. Es la oportunidad de demostrar que ellxs tienen la posibilidad de elegir una carrera universitaria y cursarla. Es nuestra tarea singular y comunitaria repensar nuestros prejuicios y estereotipos sobre lxs presxs. La FFyH viene sosteniendo desde 1999, fecha de creación del PUC, su apuesta y compromiso con el derecho a la educación de la población en contextos de encierro.

Por otro lado, queremos construir una Facultad que se desafía a generar propuestas de enseñanza y aprendizaje, a trabajar con estudiantes con trayectorias escolares muy desiguales y a originar procesos administrativos para ellxs. Es el reto de diseñar políticas educativas que potencian la tensión entre lo individual y lo colectivo en contextos que la mayoría consideraríamos adversos. Es una política de justicia social ya que la mayoría de estxs estudiantes están conociendo e iniciando sus carreras universitarias en la cárcel. Algo inimaginado para muchxs de ellxs en libertad. Hoy nuestra Facultad ofrece 4 licenciaturas y 1 tecnicatura; realiza 3 proyectos de extensión abiertos (no se necesita ser estudiante universitario), 1 curso de extensión en informática y la participación en equipos de investigación. Esto es posible por el compromiso con recrear la universidad pública en un trabajo interinstitucional con el Servicio Penitenciario de Córdoba, los juzgados de Instrucción y el Ministerio de Justicia, fundamentalmente, en pos de la educación de nuestrxs conciudadanxs que han perdido su libertad transitoria. También por la coordinación con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad de Córdoba, el Programa Universidad Sociedad y Cárcel y el Programa Universitario Enseñanza del Derecho en la Cárcel (Ud. Puede), de la Facultad de Derecho. En el marco de la conmemoración de los 80 años de la FFyH y de la institucionalización de la enseñanza, la investigación y la extensión en humanidades en la Universidad, estas políticas nos desafían a seguir reflexionando en nuestro modo de hacer y ser universidad, y seguir defendiendo lo público y lo común en territorios cargados de moralidades, dificultades, tensiones. La imagen de la portada es la fotografía de una pintura realizada por un estudiante con motivo de los festejos de los 80 años de la creación de nuestra querida Facultad de Filosofía y Humanidades.

Alejandra Castro¹ y Mariela Zabala²

¹ Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

² Directora del Programa Universitario en la Cárcel de la FFyH-UNC



¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en Contextos de encierro?

América Latina atraviesa, hace ya algunas décadas, un crecimiento sostenido de las tasas de encarcelamiento que derivan en la profundización de problemas estructurales e históricos (hacinamiento, sobrepoblación, intensificación de las violencias, etc.) y la emergencia de unos nuevos, propios del abandono explícito de la lógica de la resocialización o la consolidación de modelos depositarios que contribuyen a la continua vulneración de los Derechos Humanos.

Sin embargo, se inscribe allí una paradoja o, al menos, una aparente contradicción, y es que durante dichas décadas también comienzan a reconocerse experiencias novedosas y significativas en lo referido a la intervención de los denominados “actores externos” -así calificados por los servicios penitenciarios- y, fundamentalmente, la creación o consolidación de propuestas promovidas por integrantes de Universidades, en contextos de encierro.

Sobre ello, resulta de importancia señalar dos aspectos. Este proceso no es uniforme en toda América Latina, como así tampoco lo es el conjunto de intervenciones que las Universidades desarrollan en las prisiones. Por ello, podemos encontrarnos con el movimiento pionero de la Universidad pública en Argentina que en 1985 constituyó el primer programa universitario en prisiones (UBA XXII), y actualmente cuenta con 34 de sus 70 Universidades públicas interviniendo cárceles de todo el país, la sostenida acción de la Universidad de la República (Uruguay) en la última década, con programas de acompañamiento en la educación superior, o algunas experiencias de extensión promovidas desde las Universidades de Brasil, que en 2025 constituyó el primer Programa de educación universitaria en contextos de encierro de una Universidad Estatal (Universidad Estatal de Maranhao).

El segundo aspecto, refiere a que es más preciso hablar del despliegue del dispositivo universitario en prisión (DUP) ya que las intervenciones promovidas por las Universidades son un conjunto

de elementos heterogéneos que tienen un objetivo general pero que, recurrentemente van ajustando a las necesidades y urgencias propias del contexto. Acceso a Carreras Universitarias, cursos de competencias específicas, espacios de oficios y productivos, talleres artísticos y proyectos de investigación, son sólo algunas de las líneas que constituyen el repertorio de prácticas universitarias en prisión.

Por todo ello, es que resultaba indispensable preguntarse por lo qué hacen y podrían hacer dichas instituciones educativas en las prisiones latinoamericanas; con el fin de por un lado, trazar un mapa posible de esas intervenciones y las estrategias desplegadas para aumentar, sostener o promover dichas prácticas en una institución penal y por el otro, alentar a quiénes todavía no han podido hacerlo, a encontrar un inventario de ideas y actores que construyan antecedentes y redes para su impulso. Ese fue el eje central del III Encuentro Latinoamericano de Estudiantes Universitarios en contextos de encierro, en el VIII Encuentro Internacional de Tesisistas e Investigadores en temáticas sobre Cárceles y Acceso a Derechos Educativos (EITICE).

Todo puesto en la palabra de los actores centrales de estas iniciativas, los estudiantes universitarios privados de su libertad ambulatoria que, desde un posicionamiento crítico y propositivo, lograron dar cuenta de la importancia de escucharnos, aprendernos, y proyectarnos en una comunidad universitaria en, a pesar y más allá del encierro.

Mauricio Manchado¹ y Juan Pablo Palmieri² Coordinadores del
III Encuentro Latinoamericano
de Estudiantes Universitarios en contextos de encierro
VIII EITICE

1 Investigador Adjunto Conicet, Sub-director de la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro (Área de Derechos Humanos) y Co-Director del Centro de Investigación de Comunicación en Contextos Socio-Educativos (CICSE) del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario. Desempeño mis tareas de investigación y gestión en cinco cárceles del sur de la provincia de Santa Fe (UP n° Sub 2, 3, 6, 11 y 12)

2 Docente en el Programa de Educación en Contexto de Encierro e inves-



Escribir y publicar como gesto político¹

¿Cómo surge la idea de compilar una serie de producciones de estudiantes universitarios privados de su libertad ambulatoria, enmarcados en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC-FFyH/UNC)?

Para responder a la pregunta inicial, es importante puntualizar que las producciones- reflexiones en torno a lo que puede/debe/ tiene que hacer/hace la universidad en la cárcel, que se presentan a continuación, surgen de la propuesta de participar del VIII Encuentro internacional de Tesistas e Investigadores en temáticas de cárceles y acceso a derechos educativos (EITICE) y III Encuentro de estudiantes universitarios privados de su libertad, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2025. Dicho encuentro fue organizado por la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS), con la coorganización de la UNICEN (Universidad Nacional del Centro de la Pcia de Bs As) y la Universidad de Rosario (UNR) por Argentina, la Universidad de la República (UDELAR) por Uruguay y la Universidad de Playa Ancha (UPLA) por Chile.

El EITICE surgió en 2017 a iniciativa de la UNICEN, con el objetivo de generar un espacio de encuentro e intercambio entre investigadores y tesistas de grado y posgrado sobre temáticas vin-

tigador del Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas “Estudios sobre la Sociedad, Acceso a Derechos y Cárceles” ambos espacios radicados en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires. Trabajamos con las Unidades Penales del Complejo Centro Sur (UP 2, 27 y 38 de Sierra Chica) y Complejo Centro Norte (UP 7 y 52 de Azul) de la provincia de Buenos Aires.

1 El proceso de escritura, corrección, compilación de este libro estuvo atravesada en un marco de medidas de fuerza, conversaciones urgentes y lucha por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente (27.795). Su aplicación fue suspendida por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 759/2025, alegando falta de previsión presupuestaria. El 23 de diciembre de 2025 la Corte Suprema de Justicia ordenó al gobierno nacional el cumplimiento inmediato de la ley. Hasta el momento de esta publicación seguimos en pie de lucha.

culadas a la educación y prácticas extensionistas en cárceles. Con el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales entre universidades públicas de la región, la octava edición del evento, se realizó en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Porto Alegre), en la que pudieron participar (modalidad híbrida), en calidad de asistentes y expositores, estudiantes de diferentes Programas Universitarios, entre ellos, el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

El enorme interés generado por esta participación estudiantil del PUC, promovió el deseo de una escritura reflexiva; de establecer un diálogo entre lo que acontece en las aulas universitarias intramuros, el horizonte de posibilidades de transformación subjetiva, y los límites materiales de esas mismas transformaciones. Ello implica reconocer (se-nos) ciudadanxs universitarixs insertxs en un contexto externo a la propia universidad, pero siendo parte de ella, y por tanto, agentes multiplicadores de las experiencias académicas, más allá de los muros carcelarios y los que la propia institución universitaria traza, cuando no hace un análisis crítico de sí misma.

Este diálogo, nos permite revisar y poner en debate nuestras propias prácticas universitarias. Es por ello que la polifonía de voces de quienes intervienen es un convite a pensar desde lo diverso, lo singular de cada estudiante y lo situado, atento al lugar de observadores y protagonistas del acontecer educativo que nos convoca.

Lxs propixs estudiantes enuncian, explican y cuestionan el quehacer académico/educativo de los actores institucionales involucrados y las diversas intermediaciones que intervienen en el vínculo pedagógico (dotándolo de su particularidad): este vínculo, está mediado por el equipo de trabajo del PUC- referentes educativos del SPC- docentes de la FFyH- estudiantes universitarixs. Esa trama compleja (no exenta de tensiones), promueven unas prácticas pedagógicas que es necesario revisar y problematizar. Prácticas que se inscriben en el espacio carcelar y donde la dicotomía autonomía del sujeto/heteronomía institucional, nos habilita a las preguntas sobre ¿cómo se construye (y se fortalece) una ciudada-

nía universitaria en el contexto carcelario? ¿Cómo promover el desarrollo de sujetxs críticxs, autónomxs en un espacio de múltiples heteronomía? ¿Cómo y en qué medida las Universidades Públicas (a través de sus Programas Universitarios en cárceles), pueden incidir en políticas públicas que acompañen efectivamente a lxs estudiantes universitarixs en el pos-encierro?

Estas preguntas resuenan no como simples enunciados que construyen pensamiento crítico, sino como destello e impulso fundamental de nuestras prácticas cotidianas en este entramado singular donde se juegan posicionamientos éticos y políticos, afectivos y profesionales. El Programa Universitario en la Cárcel desde hace más de 25 años nos enseña que el saber se crea comunitariamente, que el conocimiento requiere de creatividad e inventiva y que su vitalidad se sostiene en la multiplicidad de actores que lo habitamos y hacemos todos los días. Que somos parte de una tejido complejo de instituciones con sus propias lógicas, objetivos y sentidos. Este tiempo recorrido nos muestra que la historia y la memoria son territorios en disputa, tanto como el presente que habitamos y el horizonte al que miramos. Compartir espacios de pensamiento y creación, leer y compilar estos trabajos fue dejarnos interpelar por nuestrxs compañerxs, fue hacer de esa interpelación un acto productivo. Esta compilación es un pequeño gesto en un enorme entramado comunitario que es la universidad pública; y, para nosotras, es dar un paso más hacia el horizonte político que deseamos.

Este libro, si bien parece reescribir una misma pregunta, está hecho de una multiplicidad de voces, de tiempos, de tonos y de espacios. Algunos de los textos tuvieron la intención de ser leídos en voz alta, aunque no llegaron al oído del auditorio para el que fueron escritos. Otros, son el resultado del intercambio y la conversación entre dos o más compañerxs. En el proceso de compilación decidimos respetar el estilo y formato de escritura de cada uno de los artículos, atendiendo al tono que lxs autores quisieron imprimir allí. El paisaje que construyen estas páginas, desde escrituras poéticas y ensayísticas hasta los análisis teóricos, junto con el diseño de tapa, la elección del título y la organización y orden de aparición de los artículos fue un trabajo cooperativo y colaborativo

realizado por lxs estudiantes en el tiempo que nos dimos entre tutorías compartidas, trabajos, medidas de fuerza, asambleas, estudio, preparación de exámenes y las múltiples aristas de la labor docente y estudiantil. Nos tomó algunos encuentros sincrónicos y otras formas de trabajo diferido. Nos leímos, nos hicimos comentarios y preguntas, fortalecimos la escritura singular en un marco de creación colectiva. Esta publicación es el resultado de un gran impulso y un deseo común puesto en práctica, que las voces atravesasen los muros.

Lxs invitamos a recorrer este camino junto a sus autores, con la convicción de que esta interpelación es una acción compartida por todxs lxs miembrxs de una comunidad universitaria democrática, plural y en lucha, que resiste el embate del avasallamiento de derechos, en la actual coyuntura nacional y regional.

¡He aquí nuestras resistencias!

Florencia Ceballos²

Natalia Campos³

(Compiladoras)

2 Profesora Asistente del Programa Universitario en la Cárcel. Tutora responsable del espacio de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias. Investigadora en formación del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichon” (C.I.F.F. y H.) | F.F. y H.|U.N.C en el proyecto “Gestos de Archivo experimentaciones, exploraciones y dimensiones entre lectura/escritura” (PICIFFyH) e Integrante del Proyecto de investigación tipo A: “Sexualidades y políticas afectivas: i/disrupción de los feminismos en el discurso social argentino del 2015-2018” Directora Mgter Maria Magdalena Uzin.

3 Docente. Secretaria Técnico- administrativa y de apoyo pedagógico del Programa Universitario en la Cárcel (PUC-FFyH/UNC)



La ignorancia y el ignorante

la ignorancia sabe mucho; el ignorante no sabe nada

La ignorancia sabe que un pueblo ignorante es fácil de dominar,
esclavizar, manipular, saquear y humillar.

La ignorancia sabe que un pueblo sin memoria queda sumido
en la ignorancia que lleva al yerro.

la ignorancia sabe; que es poderosa como institución, porque
tiene conciencia de sí misma.

La ignorancia sabe; porque ya trazó un plan para el ignorante.

La ignorancia sabe; porque el ignorante es inocente y crédulo.

La ignorancia sabe; porque ya ha feudalizado, colonizado e
imperializado al ignorante.

El ignorante no ha pecado, sólo es indocto.

¿Qué hace o qué puede hacer la universidad en contexto de encierro?

La universidad puede sacar el velo de la oscuridad de la ignorancia a personas en contexto de encierro, porque el ignorante nunca tuvo la oportunidad de tener visión y luz del conocimiento.

La universidad puede enseñar Historia para que los hombres hagan

memoria de sus errores y renuncien a la insensatez.

La universidad puede enseñar leyes, para que el ignorante tenga herramientas y armas contra la ignorancia institucionalizada en la cárcel.

Cristian M¹

¹ Estudiante de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)



¿Qué hace o qué puede hacer la universidad en “contexto de encierro¹”?

José P²

Juan Pablo D S³

Introducción

Nuestra historia comenzó el 25/08/2025 cuando nos conocimos dos alumnos de diferentes carreras, pero con un mismo objetivo común: el de afianzar la conciencia del valor de nuestro espacio universitario. Hoy nos encontramos en el Programa Universitario en la Cárcel y el Programa Derecho en cárcel (PUC-PUE-DE) Programas universitarios carcelarios; rompiendo los esquemas y las estructuras que hasta entonces generaban una dicotomía la cual fue erradicada para unir fuerzas.

Tomando en cuenta una reflexión hecha por la docente Sofía De Mauro, en un taller de participación ciudadana sobre el PUC en el penal San Martín, allá por el año 2011 (Educación en contextos de encierro II) Siguiendo esos lineamientos pudimos advertir la necesidad de que: de crear un espacio dentro este espacio universitario, que se mueve por reglas estrictas de convivencia que podrían asimilarse dentro de la sociedad pero acá están completamente concentradas y son justamente prácticas totalizantes por ser un espacio que tiene esas características.

1 Ponencia escrita para ser leída en el III ENCUESTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES PRIVADOS DE LIBERTAD Y VIII ENCUESTRO INTERNACIONAL DE TESISISTAS E INVESTIGADORES EN TEMÁTICAS DE CÁRCELES Y ACCESO A DERECHOS EDUCATIVOS

2 Estudiante de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

3 Estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Programa Derecho en la cárcel (PUEDE)

Crear un espacio donde esas prácticas y esas lógicas se puedan romper, entonces queremos romper las relaciones humanas verticales para propiciar espacios de conversación estudio horizontal. Esta idea de educación como derecho es transformadora radicalmente lo que es la educación como tratamiento, si la idea de tratamiento está ligada al disciplinamiento al ejercicio de control del autocontrol, mientras que la idea de educación como *educación para libertad* es emancipadora y en procura de la autonomía del sujeto. Todos esos lineamientos es lo que nosotros queremos traer al Complejo Carcelario N 2 de Cruz Del Eje y al de todas las cárceles. Ese es nuestro norte a conquistar derechos para el bien común general.

Lo más significativo es ganar espacios en el ámbito Judicial para que se respeten los derechos que son el norte de los principios básicos como: El de “resocialización”, por el solo hecho de ser persona humana, que ello va de la mano con el “Principio de dignidad humana”. Por ejemplo, uno de los objetivos principales a nuestro criterio, es que podrían hacer que el alumno universitario tenga disponibilidad absoluta para venir a estudiar y no relativa, como se da en la realidad. No solo para lograr el avance progresivo, sino también para aprovechar al máximo el tiempo, logrando así llevar en tiempo y forma la carrera: teniendo un espacio propio para venir a estudiar y vivir en un pabellón⁴ de estudiantes, o un pre atenuados⁵, para relacionarte más con los de tu contexto socio cultural. Para que el alumno, una vez alcanzado determinado grado, es decir, ser un alumno avanzado en la carrera (por ejemplo, tener tercer año cursado) ya pueda ir a una cárcel abierta, o semia-

4 En un establecimiento penitenciario, un pabellón (también llamado módulo o sector) es una unidad de alojamiento. Agrupa un conjunto de celdas y espacios de uso común como patios, cocinas o comedores.

5 En el ámbito penitenciario, el concepto hace referencia al período de pre-egreso o fase de menor seguridad dentro del régimen progresivo de la pena. En la ley 24660 de Ejecución de la pena privativa de la libertad, en su artículo 15 detalla cómo se implementa esta atenuación. Indica que el período de prueba se basará en métodos de autogobierno y comprenderá: La incorporación del interno a un establecimiento abierto, semiabierto o una sección independiente (pabellones de menor seguridad).La flexibilización de la vigilancia interna.La autorización para salidas transitorias.

bierta, para integrarse con los alumnos del contexto de libertad y así socializarse y adaptarse a su ritmo de vida. (Ya que, si es un estudiante universitario debe tener los mismos derechos sin tantas restricciones). A su vez eso mismo funciona como estímulo para los demás internos, que quieran y anhelan llegar a cumplir los mismos objetivos.

El horizonte es terminar con el hacinamiento de un estudiante avanzado, logrando que sea trasladado a lugares más acorde a sus condiciones; es decir que se respete su derecho a la posibilidad del cambio de sección o grupo dentro del establecimiento o su traslado a la fase alcanzada.

Que la misma universidad, no solamente trabaje como agente educativo. En el contexto de encierro la realidad es más compleja, también debe trabajar creando redes con el Ministerio de Justicia y todos los entes públicos y autárquicos que puedan aportar a la educación, al ámbito laboral y a la reinserción social⁶. No podemos dejar de leer la sociedad y hacer la vista gorda en lo que sucede en la realidad social. En el contexto de libertad, para un ex preso, el sistema (por cuestiones de recursos, tiempo y contexto social) lo más probable es que resulte expulsivo.

¿Cuáles son los principales desafíos de la universidad en la prisión?

A nuestro criterio, sería lograr la reinserción social, es decir, que el alumno universitario tenga otra visión de la realidad sociocultural, un proyecto de vida, alcanzando un título de grado, ya sea en su proyecto de vida; alcanzando un título de grado, ya sea en su paso por la institución carcelaria o en la universidad una vez que haya culminado su penitencia penal, y obvio con un acompañamiento interdisciplinario (Universidad Nacional de Cór-

6 Ley 24660. ARTÍCULO 1º “La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto.” Disponible en servicios.infoleg.gob.ar

doba; Ministerio de Justicia; Poder Judicial; Procuración Nacional del Servicio Penitenciario) A través de la contención económica y psíquica. **“No solo para lograr Punibilidad sino Resocialización”** Quien gestiona estos convenios en representación de la UNC debe conocer la realidad intramuros; sino hay un conocimiento pleno, difícilmente podrá negociar, debe tener un trato más directo, más comprometido entre (UNC, P.J y S.P.C)

¿Qué pueden hacer los estudiantes prisionalizados para tensionar los límites de la universidad?

Demostrar compromiso, avance en la carrera y luchar de manera reflexiva por los derechos de todos los compañeros, buscando las vías y los carriles pertinentes, para lograr convencer a las autoridades con hechos que los programas si funcionan.

¿Qué pueden hacer los diferentes actores que componen la trama de la educación universitaria en prisión-docentes, estudiantes, S.P.C. etc. ¿Para potenciar los espacios existentes?

Que se conozca la realidad intra muros, de lo que se vive en el contexto de encierro; es necesario que sea visible, en estos entes públicos y autárquicos Poder Judicial, Ministerio De Justicia. Y no que todo quede oculto dentro de la institución carcelaria. Como, por ejemplo, la conexión a internet en la era en la que estamos, en vez de restringirnos, deberíamos tener disponibilidad absoluta, para así lograr, tener igualdad de condiciones con alumnos del contexto de libertad, ya que ello va de la mano con el Principio resocializador del ART 18 de la Constitución Nacional. Esta manda constitucional que reza “Las cárceles serán sanas y limpias no para castigo sino para resocialización”⁷.

7 Constitución Nacional Art. 18.- Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los dere-

Para cerrar vamos a traer a colación, una frase exquisita del célebre escritor Brasileño Paulo Freire, en su libro *la Pedagogía del Oprimido* (1968), que trae a recogimiento aquellas viejas palabras del Che, que suponen que sobre todo el verdadero revolucionario es movido por los fuertes sentimientos de amor a la humanidad.

chos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice.



VIII Encuentro internacional de tesistas e investigadores en temáticas de cárceles y acceso a derechos educativos

Las universidades en contexto de encierro, a través de sus programas de estudio, constituyen un eslabón fundamental entre la educación superior y los privados de la libertad. Sin embargo, el escaso valor que asignan a estos programas, quienes tienen a su cargo observar el cumplimiento de las penas, es un asunto que a muchos de nosotros “estudiantes / presos” nos ocupa y nos compete. En consecuencia, siguiendo los lineamientos planteados por el EITICE, les proponemos iniciar esta charla, dando cuenta de los sujetos que integran el difícil entramado social en que se desenvuelve la educación superior en el orbe carcelario.

Así, tenemos a la Universidad Nacional de Córdoba como actor promotor de conocimientos y piedra angular de la que dimanar un inmenso cúmulo de saberes. Pero, como con saber y conocer no alcanza, es necesario salir de casa a conquistar nuevas tierras y para ello, qué mejor que los programas universitarios. Dicho en otras palabras, tenemos acceso a la educación superior pública y gratuita, gracias al Programa Universidad en la Cárcel “PUC”, que con infinita solvencia y una trayectoria de más de 25 años; hace mucho, con poquísimos recursos.

No obstante, la red en que se desarrolla la actividad educativa es a veces intrincada, llegar al estudiante privado de la libertad supone atravesar un largo camino plagado de escollos. Y es aquí, en donde aparece un nuevo actor social: - En el camino dirá un oyente incauto, - No, en el escollo, responderá el estudiante airado haciendo clara mención al servicio penitenciario. Éste, siempre que puede, cierra cualquier acceso a la educación arguyendo razones tales como “HOY ES FERIADO Y NO HAY CLASE”, “ESTÁ CERRADO EL TRÁNSITO Y NO PODES IR A ESTUDIAR” o, el tantas veces oído “HUBIERAS ESTUDIADO ANTES CUANDO ESTABAS EN LA CALLE, ¡HOY, NO VAS!”.

En cuanto al tercer actor de la trama, emparentado al Servicio Penitenciario y al Gobierno Provincial, en una doble relación de vasallaje, encontramos a la Justicia de Córdoba. Por un lado, sierva del poder político de turno y por otro, dueña y señora del menor oligofrénico de los hijos del gobierno, el Servicio Penitenciario.

Vista como sierva del poder político provincial, la Justicia de Córdoba, en lugar de compensar el esfuerzo de quienes escogieron formarse en la Universidad, elige premiar a quienes optan por asistir a un curso dictado por el servicio, reconociéndoles un descuento de 60 días en sus condenas, contra apenas tres días de descuento¹ por cada materia que dicta la U. N. C. La diferencia es sideral y para nada lógica. “Quienes más se esfuerzan, menos logran”.

Por último, y no por eso menos importante, aparece el más vulnerable de todos los sujetos de la red educativa, el **estudiante / preso**. Privado del acceso a las redes de conocimientos de la internet, estudiando en medio del caos que supone vivir en un pabellón, hacinado y en pésimas condiciones de salubridad, el estudiante preso, lo tolera todo. Aquí no solo nos falta espacio, tampoco contamos con una alimentación adecuada, agua caliente en las duchas, atención médica general y menos aún con medicamentos. En suma, podríamos decir tantas cosas que entorpecen nuestro desarrollo educativo y tantas otras que involucran, además, al poder político nacional como al actor ausente en la trama, que solo nos limitaremos a parafrasear a Montaigne “Los príncipes me dan mucho si no me quitan nada y me hacen bastante bien cuando no me hacen ningún mal”

Hechas estas presentaciones, cedo la palabra a mis compañeros.

Cristian A. M
(Estudiante de Letras)

1 Ley 24660: ARTÍCULO 140. — “Estímulo educativo. Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes”



¿Qué responsabilidad compartimos, como universidades latinoamericanas, frente al derecho a la educación en contextos de encierro?

Buen día a todas y todos, mi nombre es Alberto P y es un honor compartir este espacio con universidades de distintos países de América Latina para reflexionar juntos sobre una pregunta clave: ¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en contextos de encierro?

Si miramos la historia, vemos que la educación en contextos de encierro ha sido un camino difícil y a menudo relegado. Ya en el siglo XIX, pensadores como Domingo Faustino Sarmiento en Argentina o Andrés Bello en Chile defendían la educación como condición de ciudadanía, pero las cárceles quedaron fuera de esos proyectos modernizadores. Durante gran parte del siglo XIX, la prisión fue pensada sólo como un espacio de castigo y la educación universitaria era prácticamente impensable en esos ámbitos.

Recién hacia fines del siglo XX y comienzos del XXI, con la expansión de los Derechos Humanos y las reformas democráticas en la región, empezaron a consolidarse programas universitarios en cárceles. Ejemplos como la Universidad de Buenos Aires en Argentina, la Universidad Autónoma de México, o iniciativas en Brasil y Colombia, muestran que cuando la universidad entra en la cárcel, también entra la posibilidad de reconstruir un horizonte de dignidad y reinserción.

Hoy, las universidades ya desarrollan acciones valiosas: carreras universitarias, talleres culturales, proyectos de investigación y tutorías. Sin embargo, el desafío histórico nos invita a dar un paso más. Necesitamos ampliar la oferta, adaptar las tecnologías a la realidad del encierro, formar docentes especializados y crear programas de transición para quienes recuperan la libertad. Y, sobre todo, trabajar en red latinoamericana, compartiendo experiencias y aprendiendo de nuestras trayectorias históricas comunes.

La universidad, incluso en la cárcel, puede ser un espacio de ciudadanía y esperanza. Educar en contextos de encierro no es un favor, sino la continuidad de una lucha histórica por reconocer que la educación es un derecho universal.

Quisiera cerrar con una pregunta para abrir el diálogo:

¿Qué responsabilidad compartimos, como universidades latinoamericanas, frente al derecho a la educación en contextos de encierro?



¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en contexto de encierro?

Introducción

La educación en contexto de encierro conforma un escenario altamente complejo. Los establecimientos educativos que funcionan en las instituciones penitenciarias desarrollan sus actividades en un campo de tensiones permanentes, ejecutadas no solo por la particularidad de alumnado, sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad. El estudiante en contexto de encierro nos acerca a una realidad social compleja y desconocida. La “sociedad carcelaria” es en sí misma significativamente difícil, porque la persona privada de su libertad corta con la mayoría de los aspectos sociales que dan sentido a su vida.

La cárcel es una representación genuina de la falta de libertad y cuya realidad es palpable cotidianamente. Tiene una cualidad absolutamente totalizadora que se simboliza en distintos impedimentos que anulan la interacción social fuera de sus muros.

Esta privación repercute en todo lo personal del interno y hace escasa su motivación para estudiar. La resocialización, como función del sistema carcelario es obstaculizada ya que se prioriza la seguridad al tratamiento. La educación en la cárcel libera, genera expectativas a pesar del espacio de la prisión. La educación irrumpe en el encierro como práctica de la libertad.

Cabe mencionar que la cárcel es concebida como institución total, es decir, un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período de tiempo, comparten en su encierro una rutina administrada formalmente por el Servicio Penitenciario, comienza así, un proceso de subjetivación por el que pierde todo aquello que hacía antes de su ingreso, pierde su identidad y su socialización, para convertirse en un sujeto que es un preso.

La universidad en la cárcel nos da la posibilidad de cambiar el rol de interno al de alumno, es aquí en dónde radica la esperanza de contactar con nuestro potencial, herramienta de proyección para asumir el desafío del cambio para hallar una nueva configuración de la vida cotidiana, sin caer en el desaliento y abandono.

La educación, entre otros aspectos, produjo encontrarnos con diferentes docentes, ayudantes de cátedra, integrantes del PUC, quienes brindaron un trato humano, dándonos la oportunidad de pertenecer, por cuanto su compromiso, convicción, dedicación a la tarea para con nosotros, las personas privadas de la libertad. Esto nos enfoca en sujetos capaces de transformar nuestra propia realidad.

Quiero proponer a todo este grupo de estudiantes continuar creciendo, no solo educativamente, sino también humanamente, motivando al resto de la sociedad carcelaria para que emprendan una educación en libertad.

Muchas gracias.

Juan José A (Estudiante de Ciencias de la Educación)



La universidad en la cárcel, ¿por qué y para qué?¹

Yanina S²

La realidad es construida según el entramado familiar en el que crecemos y esto puede ser edificante o destructivo cuando salimos a la sociedad, -en nuestra segunda socialización- y se ponen en juego todas nuestras estructuras de pensamiento. A este análisis no escapa lo que la cárcel como institución significa para quien no conoce su dinámica, Erving Goffmann³ la define como una *institución total* en donde determinado número de individuos en igualdad de condiciones son aislados de la sociedad -los internos-, compartiendo una rutina diaria administrada de manera estricta y formal, (lo que genera una ruptura de la distinción de las actividades diarias como es el ocio, el dormir o el trabajar). La autoridad se encuentra centralizada, y es quien administra en un mismo lugar esta rutina en la vida cotidiana de los internos; además como se encuentran separados del mundo exterior esto conlleva a una anulación del individuo frente a la omnipotencia de la institución, cuya visibilidad se pone de manifiesto en sus trabajadores (ya sea el equipo técnico -médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos y psiquiatras- como el personal de contacto -los oficiales que son quienes “custodian” a los internos).

1 La presente publicación fue elaborada en el marco del VIII EITICE -Encuentro Internacional de Tesistas e Investigadores en Temáticas de Cárcel y Acceso a Derechos Educativos- celebrado de manera virtual contando con la presencia de universidades de Argentina, Chile, Brasil y Uruguay. Intentado dar respuesta al siguiente interrogante: ¿Qué hacen y qué podrían hacer las universidades en contextos de encierro?

2 Estudiante de la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

3 Goffman, Erving (1961), *Asylums. Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates* (trad. española, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrotu, Buenos Aires, 1970).

Pero, ¿para qué es necesaria la universidad en la cárcel?

La Universidad puede y debe instaurar en el imaginario social el “para qué” es necesaria su intervención e interacción en los contextos de encierro. Visibilizar sin (re)victimizar que éste es un contexto de vulnerabilidad y exclusión social sería sumamente beneficioso para lograr más y mejores políticas públicas en los programas universitarios para tal fin.

Paulo Freire sostiene que “Estudiar es, realmente un trabajo difícil. Exige de quien lo hace una postura crítica, sistemática. Exige una disciplina intelectual que no se adquiere sino practicándola.”⁴ El ingresante y estudiante universitario debe comprender que “el acto de estudiar (...) es una actitud frente al mundo” y que, va más allá de una relación de lectores-libros, y que; cuando leemos determinado autor o una investigación científica de la disciplina que sea, nos sumergimos en ese mundo y la visión que el autor intenta brindarnos del mismo, para Freire estudiar es pensar también la práctica, y que pensarla es “la mejor manera de pensar correctamente”, no se debe perder ninguna oportunidad y asumir una “postura de curiosidad”.

Entonces, el porqué de la Universidad...

Estudiar es un acto de crear ideas y recrearlas, un estudio crítico reflexivo no sólo de lo que leemos, sino que nos abre horizontes hacia otras realidades para interpelarnos sobre nuestra propia realidad y la de otros. Muchos internos tienen la posibilidad de tener contacto con la educación formal en este contexto, impaciente ¿no?, ¿qué nos dice como sociedad este dato de relevancia?...

Es un gran trabajo que desde la Universidad como institución formadora de ciudadanos de excelencia, (como es el caso de nuestra reconocida Universidad Nacional de Córdoba con todo lo que conlleva su historia), tenga intervención en este contexto, ya que para poder estudiar debemos exigir como alumnos y desde la misma universidad el ingreso de los docentes, del material de estudio,

4 Freire, Paulo: “Consideraciones en torno al acto de estudiar” en “La importancia de leer y el proceso de liberación”. Siglo XXI editores. 1996

lograr las conexiones de las clases virtuales a horario, que los estudiantes sean traídos desde los pabellones a las aulas, la entrega de materiales y demás, y la utilización de los espacios propios para el estudio es visto como un privilegio que no deberíamos tener, porque está claro: somos delincuentes. Pensarnos como Rinesi, en que “los propios sujetos que somos no son (no somos), acaso, restos, desechos, vestigios, de los procesos de los que está hecha nuestra vida y que -como suele decirse- nos constituyen”⁵

El valor que la universidad nos otorga como sujetos crítico pensantes nos dota de la subjetividad que creímos perdida en el afuera, el intentar ser mejores y demostrar ante la sociedad toda que podemos cometer errores y redimarnos es crear nuevas categorías de pensamiento en el colectivo imaginario y comprender que sí se puede cambiar si explotamos las oportunidades que se nos presentan, pero para que la semilla germine es necesario un arduo trabajo de abonar la tierra; es decir trabajo colectivo de otros actores para que lo que se espera de nosotros sea real.

El trabajo en red del sistema de ejecución penal, en conjunto con el establecimiento penitenciario y sus equipos técnicos y los programas universitarios en contexto de encierro lograrían que quienes se inscriben a las carreras lo hagan a conciencia de la seriedad y la responsabilidad que ello implica, se fortalecerían los lazos entre docentes y estudiantes que, a pulmón, siguen -y nos persiguen- en nuestras trayectorias universitarias y, a su vez, se maximizarían los recursos disponibles, que son tan escasos y no tendríamos tantas trabas desde el Servicio Penitenciario en lograr las exigencias que debemos cumplimentar según nuestros jueces y fiscales para obtener la libertad y resocializarnos, ascendiendo en el régimen de progresividad.

Para ello nosotros también como actores debemos hacernos escuchar y visibilizar la realidad de la importancia de la universidad como institución, y que, estudiar es también un acto de libertad, el saber es poder y el poder es libertad.

Nosotros también somos la universidad. ¡GRACIAS PUC!

⁵ Rinesi, Eduardo: “Restos y desechos – El estatuto de lo residual en la política” Caterva Editorial, 2019.



Reflexiones sobre la universidad en contextos de encierro

Emanuel O¹

Desde hace algún tiempo (cuánto, no lo sé), las universidades se han interesado en brindar educación a las personas que nos encontramos privadas de nuestra libertad. En el caso de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, el P.U.C. ya lleva 25 años siguiendo este arduo camino, brindándonos su incondicional apoyo invirtiendo en tiempo, personal, material y compromiso para que logremos cumplir con nuestro objetivo de conseguir un título universitario.

Sin embargo, desde mi punto de vista personal, he notado que el sendero universitario dentro del contexto de encierro no es tan sencillo como puede llegar a creerse. No es simplemente sentarse a estudiar ya que el tiempo acá adentro es lo que nos sobra, como tantas veces se escucha decir. No todo es lo que parece. Me encuentro cursando la carrera de Licenciatura de Historia y, si bien el P.U.C. me brinda de manera gratuita los materiales de estudio, muchas veces me topé con burlas y críticas como “¿para qué estudias si cuando salgas no vas a ejercer porque estuviste preso?”, “¿por qué mejor no estudias abogacía? Te sirve mucho más”, “¿Historia? No te sirve de nada. Mejor hacete abogado”, “¿qué te querés hacer si empezaste la universidad estando preso? Mejor drogate y hace plata”, a lo que podría agregar un largo etcétera. Serán distintas las causas por lo que esto sucede, pero no deja de ser una piedra en el zapato a la hora de querer conseguir mis objetivos.

En ocasiones, pienso que todo sería mejor si el Servicio Penitenciario nos brindara un “Pabellón Universitario” donde tengamos acceso a diferentes recursos para desarrollar de manera más eficiente nuestras actividades, como acceso a internet, una buena alimentación, una mejor infraestructura. Y, de nuestra parte, usar todo lo dicho de forma RESPONSABLE.

¹ Estudiante de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

Algo que resultaría muy beneficioso y hasta se puede decir interesante, sería contar con un “Centro de Estudiantes” en el cual podríamos poner puestas en común con los demás compañeros (sean de nuestra facultad y/o de otras), invitar a los directivos del Servicio Penitenciario y autoridades del P.U.C. a charlar y debatir sobre diferentes cuestiones que ya existan y puedan surgir, etc.

Además de dicho espacio, tratar de ampliar nuestra “Biblioteca” que, si bien cuenta con diversos apuntes y varios libros, la misma es reducida. Por lo que agregarle más estantes junto con más materiales de estudio de todas las carreras que se hayan o estén cursando, sería muy beneficioso para todos.

Para ir finalizando, animo a las compañeras y los compañeros a seguir adelante, a no bajar los brazos pese a las dificultades porque cuando menos lo esperemos, vamos a ver cómo nuestros esfuerzos rinden sus buenos frutos.



Sobre los estudios superiores y su articulación en contextos carcelarios

Cristian D. A¹

A partir del último Encuentro Internacional de Tesistas e Investigadores en Temáticas de Cárceles y Acceso a Derechos Educativos, me vi en el compromiso de reflexionar sobre la función de la universidad en la cárcel. Más específicamente, sobre su impacto en la persona privada de libertad y, aún más profundamente, en cómo se efectiviza la extensión universitaria.

Hay varias temáticas que abordaré más adelante, dejando en evidencia los vacíos propios de la sociedad presidiaria.

No pretendo menospreciar las antiguas solicitudes de un “pabellón universitario”, que al menos han vuelto a mencionarse en distintas reuniones entre la coordinación del PUC y el alumnado privado de libertad.

Esto demuestra que la institución universitaria ha alcanzado un desarrollo tal dentro de las cárceles cordobesas, que las personas privadas de libertad, por intuición en su relación con la autoridad, llegan a formular solicitudes de esta magnitud.

Pero no nos adelantemos —al menos no todavía— a lo que la Facultad podría llegar a lograr dentro de los presidios cordobeses. Mejor aún, observemos qué está funcionando actualmente y cómo se efectiviza.

No sabiendo bien por cuál de los agentes comenzar, tomo como punto de partida el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH).

El PUC actualmente presenta una propuesta que, con el tiempo, se ha integrado al sistema educativo de los penales. Una vez finalizada la enseñanza media, el estudiante piensa cómo continuar, y por hábito propio del campo, considera avanzar hacia estudios

¹ Estudiante de la Licenciatura en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel.

superiores. La Licenciatura en Historia suele ser una de las opciones más elegidas, aunque no voy a entrar acá en el análisis de por qué, en esta sociedad patriarcal carcelaria, es la que más eco genera.

Durante la década pasada, el PUC articulaba su programa exclusivamente de manera presencial, replicando el sistema de tutorías utilizado con estudiantes en libertad. Sin embargo, debido a los recortes presupuestarios estatales durante la era Macri, esa modalidad se volvió insostenible. Por ejemplo, cuando se dictaba una materia en el módulo MD2 (o MX2) del Complejo Carcelario N°1, los estudiantes del PUC que se encontraban en otros módulos, como el Establecimiento Penitenciario N°3, eran trasladados para asistir a clase. Esta logística no era igual para quienes estaban en el interior (Complejo Carcelario N°2 – Cruz del Eje), quienes debían atravesar un largo trayecto para cursar.

No se trata de juzgar si ese sistema era mejor o peor, sino de destacar el peso institucional que tenía la FFyH ante el Poder Judicial. Bastaba con iniciar una solicitud de comparendo para que el alumno/interno fuera trasladado de una unidad a otra.

Hoy, el sistema ha migrado a la virtualidad, lo que evita esos movimientos y permite una comunicación más directa. La coordinación del PUC envía un correo electrónico que es mediado por el personal del área educativa del penal, quien se encarga de notificar al estudiante.

El equipo del PUC no se limita a ofrecer materias cuatrimestrales: constantemente genera dinámicas que permiten al estudiante preso sentirse realmente parte de la comunidad universitaria. Siempre hay alguien con esa chispa que logra que el estudiante se involucre.

Desde mi rol como estudiante privado de libertad, reconozco que muchos detalles técnicos se me escapan, pero puedo afirmar que el PUC ha provisto computadoras, estanterías, libros, bibliotecas y un canal de consulta permanente, apenas regulado por el personal educativo. También se ha habilitado acceso a internet —aunque limitado— y herramientas como Word, que facilitan el intercambio de documentación con los docentes.

En contraste, hace una década todo se hacía en papel manuscrito, que viajaba en comitiva a Bouwer o a la Dirección General. Hoy, el contacto es diario.

Quiero pasar al siguiente agente, y luego veremos qué aspectos conviene reforzar.

El área técnica de educación en la articulación del programa universitario

En lo que respecta a otras autoridades, no hay mucho que pueda considerarse útil a los fines que en la presente compete. Sin embargo, es importante identificar cómo funciona el área educativa en relación con sus superiores —también sujetos a cambios de turno— y cuál es la postura institucional vigente respecto a la educación superior.

Aclaro que no siempre se trata de la política que maneja tal o cual directivo. Hay argumentos válidos para cada instancia. No es lo mismo entablar diálogos que favorezcan al área educativa con un directivo que prefiere mantener a cada preso en su pabellón, que con uno que apoya activamente las dinámicas de reinserción social. Hay muchísimos ejemplos, pero aquí apelo al buen entendedor.

Respecto al PUC, podemos afirmar que el área educacional cumple una función bastante aceptada. Salvo por negligencias o situaciones aisladas, los trámites suelen concluirse correctamente.

No obstante, es necesario reclamar que algunos compañeros y compañeras no están accediendo al espacio definido como universitario dentro del área educativa. Muchas veces esto se debe a decisiones arbitrarias de directivos, justificadas —según ellos— por cuestiones de seguridad. Por ejemplo, el tiempo que un preso o presa permanece conectado a internet, en la escuela, o en cualquier actividad educativa puede ser motivo de restricción.

En Bouwer, en una determinada postura institucional, el acceso al área fue limitado únicamente a quienes cursaban determinadas materias. En ese caso, el derecho a la educación de algunos se tradujo en un recorte para otros. Un ejemplo más reciente: el año pasado, durante las tutorías en varios establecimientos, solo

podían acceder al área quienes figuraban en el listado correspondiente.

Otras veces, la limitación se debe a la falta de espacio físico. Aunque el espacio existe, debe estar disponible para todos. El acceso al área (de 9:00 a 17:00 hs, con un receso de una hora y media al mediodía) y a las herramientas es un derecho. Si esto no se cumple, se están vulnerando las bases ya establecidas.

En estos casos, cuando la institución carcelaria no responde favorablemente a la coordinación del programa, es necesario generar mesas de diálogo con el jefe o jefa de turno del área educativa. Estas pueden ser convocadas por los estudiantes universitarios mediante nota formal o informal. Esta medida ha demostrado ser efectiva en unidades del interior.

Siempre partimos de la premisa de que, si una autoridad no es competente para resolver lo que está bajo su responsabilidad, se debe apelar a una instancia superior.

El cuerpo técnico dentro del área educativa es bastante homogéneo en todos los establecimientos. Representa al área de seguridad y regula las relaciones entre el personal técnico, estrictamente del área y siempre se trata de un empleado del SPC que puede variar en jerarquía (oficial o suboficial). En algunos recintos está encargado, también, del teléfono; en otros, se ocupa de manejar listas y organizar los espacios y horarios.

Luego está el personal docente que trabaja en el área educacional. Aquí encontramos distintos tipos de tareas y encargos, aunque la bajada administrativa en el fuero que nos compete pasa solo por dos figuras: el/la director/a y el/la coordinador/a universitario/a.

Cuando se han realizado reclamos en este recinto que luego fueron efectivizados, siempre se trabajó teniendo en cuenta a quién se debía dirigir la palabra y de qué manera, para llegar a acuerdos positivos.

El estudiante preso como agente central del programa

El más importante de los agentes, y el que activa todo el funcionamiento del programa, es el preso. El preso que accede al campo universitario adopta una iniciativa distinta a la de la comunidad

carcelaria, independientemente de cuán comprometido esté con la carrera. Al ingresar al mundo académico, cambia —y cambia para bien. No hace falta dar ejemplos: el cambio es evidente en quien ahora siente un sentido de pertenencia que antes no tenía.

Podría llenar este texto de metáforas sobre la transformación, pero prefiero ser claro: el acceso a la educación superior es la única herramienta real que puede tomar un preso para generar un cambio genuino. Según el SNEEP 2024² (y como lo confirman otros relevamientos), a mayor educación, menor delictividad.

Es necesario que el estudiante preso tome conciencia de su rol dentro del cuerpo estudiantil, para poder trabajar en acuerdos colectivos. Esto implica, en lo posible, correr del mapa al área de seguridad y procurar que nuestras relaciones con el área educativa estén bien aceitadas.

Ya sabemos que la estructura política del Servicio Penitenciario de Córdoba (SPC) es jerárquica y vertical. Lamentablemente, esa lógica alcanza también al área educativa, lo que en ocasiones afecta —o incluso violenta— a la institución universitaria, que se organiza bajo una estructura más igualitaria, humana y horizontal.

La experiencia universitaria en contexto de encierro no es solo una oportunidad académica: es una forma de resistencia, de reconstrucción subjetiva y de transformación social. El acceso a la educación superior dentro de los penales cordobeses, a través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), ha demostrado que la universidad puede ser un espacio de libertad simbólica, incluso en medio del encierro físico.

A pesar de las tensiones entre estructuras verticales como el Servicio Penitenciario y horizontales como la universidad, el compromiso del estudiante preso activa dinámicas que desafían el orden establecido. La educación superior no solo reduce la reinci-

2 El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) es la estadística penitenciaria oficial del país y muestra la evolución y las características de la población privada de libertad en unidades penitenciarias. Los informes del SNEEP 2024 presentan los datos surgidos del censo penitenciario realizado el 31 de diciembre de 2024 en todas las unidades del país. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>

dencia, como lo muestran los datos del SNEEP, sino que también habilita nuevas formas de ser, de pensar y de habitar el mundo.

Este texto no pretende cerrar el debate, sino abrirlo. Porque si la universidad logra efectivizarse en la cárcel, no es por decreto ni por protocolo: es porque hay estudiantes que la hacen posible.



Realidades de la universidad en contexto de encierro¹

Daniel B ²

Jorge R ³

Pregunta disparadora: ¿Qué hacen y que podrían hacer las Universidades en contexto de encierro?

El trabajo que hoy por hoy vienen desarrollando las universidades dentro del contexto de encierro, es de por sí muy valioso, que a pesar de las propias dificultades que encontramos en las distintas instituciones; en la producción de recursos para acercar a los distintos individuos, que se encuentran privados de la libertad, se chocan con la discrepancia de poder funcionar dentro de una institución como el sistema penitenciario; que tiene otra lógica y deviene en un antagonismo en sus objetivos primarios. Por lo tanto el desarrollo de las distintas estrategias a utilizar, necesitaran de una diversidad imaginativa para poder sortear las distintas barreras impuestas dentro del sistema carcelario que muchas veces se perpetúan, no solo en el espacio de encierro, sino que atraviesa la sociedad; el saber no ocupa espacio y ese espacio es ocupable en beneficio de nuestro progreso personal, con la presencia permanente de todos los estratos universitarios, logrando que la imagen tanto de nosotros los privados de libertad, como los que colaboran en los programas sobre la cárcel, se eleve para que la sociedad en su conjunto pueda comprobar los cambios positivos, en quienes tenemos que penar por nuestros errores, para que nos vean con otros ojos a la hora de reinsertarnos en la comunidad.

¹Encuentro Internacional de Estudiantes Universitarios en Contexto de Encierro - Octubre de 2025 - Brasil

² Estudiante de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

³ Estudiantes de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

Se sigue adoctrinando, si esta es la palabra correcta, a toda una sociedad, fijando conceptos, donde el individuo que comete un delito no puede reinsertarse (¿o no se lo deja?) entonces se lo estigmatiza fijándole parámetros que nunca se podrían cambiar. Por eso es importante el trabajo realizado por la Universidad, donde la amplia posibilidad que le brinda al individuo privado de la libertad, es de suma importancia, ya que le permite no sólo reivindicar su situación, sino que lo reeduca, sobre todo en la orientación de valores; le permite aportar la experiencia propia a la suma de contenidos, para mejorar los factores coyunturales que lo llevaron a delinquir.

Entonces necesitamos mayor presencia de la Universidad y un diálogo con más propuestas y conciliaciones, entre dos instituciones que se presumen en un principio antagónico y que hacen de ella confrontación, pero que en sus bases deberían perseguir el mismo objetivo y ser compatible con sus prestaciones. Porque esto no solo enriquecerá sus propios trabajos y acciones, sino que cooperando en actividades podrán, coadyuvar al individuo interviniente en este proceso, revalorizándolo y empoderándolo, hacia un objetivo que va más allá de la simple re – socialización; que es el crecimiento personal y toda su significancia, atravesando los mismo logros personales e incluyendo un cúmulo de acciones , que vendrán posteriormente, al uso que darán de estos nuevos conocimientos , y de la forma de poder usarlo en su entorno y su propia vida como agente de esta sociedad.



Campo de sistema universitario carcelario

La imprescindible privación de la libertad

Elio J¹

Cada persona tiene una necesidad y educación diferente para desarrollar su vida y para asomarse al mundo. Aquí en forma esquemática mediante la conformación de equipos cooperativos de estudios y resoluciones brindan al próximo siglo acceso real a una vida digna mediante Universidades, Cooperativas y mutualismo además siguen siendo irremplazables para el logro de sus metas en los que las decisiones son dispuestas en el marco del diálogo democrático.

Campo de sistema universitario carcelario

El deber de respetar los derechos de las personas y sus necesidades concretas para la edificación de una sociedad más justa en condiciones propicias que fortalezcan la vida. Estas distinciones vuelven a plantear el problema de la función de la cárcel y del sistema institucional penal. Por lo tanto, trabajar en equipo desde trayectorias de un sistema universitario con cooperativismo y mutualismo en concordancia con los principios humanos, apuntan a reducir la reincidencia carcelaria en el futuro. Y en la construcción de garantías constitucionales que reglamenten limitaciones al sistema del poder punitivo estatal.

La imprescindible privación de la libertad

El Estado garantiza el ejercicio de tales derechos, por tal motivo el Ministerio de Educación de la Nación decididamente educa y genera un modelo carcelario, se basa en suplementar lo punitivo

¹ Escuela de Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. A través del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

e insta en enseñanzas de trabajo u oficios, una vez más desafía y promueve argumentos en la búsqueda resocializadoras. Presenta al sujeto excluido haciéndolo portador de normas y principios universales que pretenden capacitarlo y regresar cuanto antes a su vida familiar a una sociedad más justa e igualitaria.

“¿Qué hacen y que podrían hacer las universidades en los contextos de encierro?”

La universidad: La universidad y coordinadores del sistema penitenciario produce cambios indispensables para el ser humano. La cuestión es que la indignidad y la marginalidad está al 100% por debajo de la línea de pobreza. El sistema universitario es el organismo público que trabaja con respeto en forma pacífica y con recursos limitados está en las aulas, gracias a la universidad pública en conjunto con el cooperativismo y mutualismo muchos pueden proyectar su futuro. “Con herramientas suficientes como para afirmar que la pena en ese caso o en la globalidad de los casos cumplirá la función de intimidar a una generalidad, de resocializar a un individuo o de reafirmar la confianza de la sociedad en la norma, y mediante este camino poder afirmar su necesidad individual o conceptual”. (Kierszenbaum y Rusconi, 2016, pp 44).

Por el cual nuestra fortaleza es la mesa de diálogos urgentes: Es una oportunidad de alcanzar una sociedad más justa, libre e igualitaria, donde cada sujeto pueda desplegar su potencial sin diferencias construyendo a partir de una organización (cooperativismo y mutualismo) sin intención de lucro, en pro de la calidad de vida y la dignidad humana, ateniéndose rigurosamente a sus principios cuyos sistemas responden a una filosofía de valores que sustenta plenamente con los fines y objetivos de un sistema universitario. Tiene por esencia la asociación de personas que llevan a la solución concreta como núcleo correcto para dirigir la atención hacia un futuro en paz y seguridad del ser humano en la libertad que está segmentado en su naturaleza.

Propuestas de la Provincia de Córdoba:

Fines y Objetivos: El Ministerio de Educación y de Desarrollo Social, Incorpora el cooperativismo, mutualismo y asociativismo como procesos de formación, en concordancia con principios y valores establecidos en la Ley Nacional N° 16.583 y sus normas reglamentarias, pretenden promover nuevas acciones en torno a la Educación Cooperativa y Mutual. Para comprender el sistema del mundo, sobre el saber científico y la extraordinaria riqueza de su bondad mediante la generosidad para con el ser humano, siguiendo los grandes logros y las posibilidades de mejorar el desarrollo de la propia vida en calidad del verdadero sentido del conocimiento que reside en la aplicación concreta del bienestar.

Cooperativa: Es una sociedad constituida por personas que se asocian en régimen de libre adhesión y voluntaria, para la realización de actividades, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas con estructura democrática, en funcionamiento de la recuperación social que ya vienen desarrollándose en las jurisdicciones, orientando el poder para avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 90 de la Ley de Educación Nacional N°26.206, en cuanto a la necesidad de la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y del Mutualismo en los procesos de enseñanzas- aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la ley N°16.583 y sus reglamentaciones, como así también lo expresado en la Ley de Educación Provincial N.º 9870 en su art.4.

Organización de todos los asociados: La máxima autoridad es la Asamblea general. Tiene un consejo rector y un consejo interventor. 1) Libre Adhesión 2) Ayuda Mutua 3) Sistema Democrático 4) Esfuerzo Propio 5) Equidad en el reparto de beneficios 6) Igualdad 7) Responsabilidad 8) Solidaridad 9) Promoción de Valores.

Características de una cooperativa: 1) Responsabilidad de los socios. 2) Número Mínimo de socios dos. 3) Capital será fijado en los estatutos. 4) Razón social será el nombre de la compañía seguido de "Sociedad Cooperativa." 5) Entidades de funcionamiento de-

mocrático 6) Tendrá su domicilio en el centro del municipio donde realice las actividades.

Diferencia entre una cooperativa y una empresa: La principal diferencia viene determinada por la propiedad de la organización, mientras que en la cooperativa todos los socios son propietarios, en una empresa lo son los accionistas.

Beneficios de las cooperativas: 1) Apoyan el desarrollo sostenible en empleos dignos. 3) Construyen la economía social y solidaria. 4) Impulsan el desarrollo económico. 5) Ayudan en la asistencia social y sanitaria. 6) Crean cadenas de valor justas, inclusivas y colaborativas. 7) Colaboran en la lucha contra la pobreza. 8) Mejoran la igualdad de género.

Objetivos de funcionar en contextos penitenciarios: Nuestra intención es convocar a nuevas experiencias de enseñanza y de gestión, mediante un aprendizaje basado en el respeto profundo por la dignidad de las personas y que prioriza siempre las potencialidades de cada sujeto, para proyectarnos desde una ética, al servicio del desarrollo humano y al ordenamiento Institucional. 1) Favorecer la educación, el desarrollo de la vida. 2) Lograr un bien común estableciendo reglas para la reinserción a la sociedad. 3) Generar el espacio confiable y oportunidades de integración para superar dificultades. 4) Promover el conocimiento y comprensión de la realidad. 5) Construir al cuidado de sí, de los otros y del ambiente 6) Promover y restaurar el desarrollo de los afectos y emociones. 7) Capacitar en los derechos universalmente reconocidos para una pronta libertad.

El punto de partida es capacitar en la dimensión pedagógico-institucional simultáneamente con la dimensión socio-comunitaria, fomentando la cultura del respeto público, estimulando la construcción de una identidad colectiva. Que promuevan la participación, la responsabilidad y la solidaridad como también la capacidad de emprendimiento individual y colectiva en la práctica de la libertad, justicia y equidad. En el desarrollo de la vida en democracia y compromiso. Se trata también de un camino propicio para generar condiciones de aprendizaje tanto de educación formal como no formal que recuperen la cultura y valores de los principios universalmente reconocidos

Propuesta de trabajo: En primera instancia la conformación de una cooperativa, con fines pedagógicos entre todas las universidades, que facilite la comunicación y el diálogo entre ellas en articulación con propuestas entre coordinadores universitarios del sistema penitenciario y de cada una de sus facultades. Para esta conformación se pueden tener en cuenta estudiantes universitarios cursantes y egresados, de establecimientos carcelarios y externos también, docentes, facilitadores de cada universidad y representantes de las mismas, más allá de las que ya existen en cada claustro.

La implementación de Cursos: Esta creación colectiva ha sido el fruto de un largo proceso, en lo cual se obtuvo la soberanía y luego la libertad y por fin se adoptó el cooperativismo- mutualismo a lo largo de una construcción de toda una subjetividad que hoy nos hace familiar y nos permite definirnó como argentinos.

Puesto en valor: A través del sistema (MOT) Maestras de orientación y tutoría. Cuya función cambia de acuerdo con la realidad y la dinámica de cada institución. Trabaja en red con otros organismos. Para favorecer la inclusión y evitar el fracaso, hace de nexo entre docentes, alumnos, madres, padres, hijos, directivos. Están en el medio de todo lo organizativo, lo administrativo y pedagógico, para bien miran al alumno como sujeto integral, hacen informes de tal alumno que enfrenta problemáticas en su vida, al Ministerio de Salud y al Servicio de Psicología educacional y Psicopedagogía de la provincia (SEPEP). Ellos les mandan diagnósticos y estrategias para seguir trabajando con el alumno y la Institución. Estas estructuras son propuestas de la ley federal y nacional que se están dando de manera gradual. Y son eficientes para lograr cambiar el sistema punitorio carcelario.

Cursos de sistematización de experiencia: Funciona como una propuesta articulada entre estudiantes y el Servicio penitenciario y el centro de estudiantes. Su metodología es que estudiantes avanzados diseñan y coordinan el curso, con más propuestas y cupos, para facilitar el acceso a la Universidad y al sistema cooperativismo - mutualismo.

Beneficios: los que estén dentro del sistema cooperativos y mutualismo Universitario y realicen bien sus servicios están con-

siguiendo una buena reputación y gran libertad para atender diversos asuntos. Dentro y fuera del campo universitario. Por lo tanto, el alumno universitario que realice cursos y se capacite, cuenta con descuentos de condena, según las horas de cátedras y sus ámbitos de estudio. Además de salidas (solo a su domicilio).

Beneficios que ya implementa el sistema carcelario de Brasil:

Para la reintegración social. Por cada libro leído se descuentan (5 días de la condena) siempre y cuando se presente el resumen del libro. (máximo 3 libros mensuales). Tener buena conducta tiene descuento mensual y si eres trabajador de área (cocina, mantenimiento pintura, etc.) tiene el beneficio del (2x1) ó (3x1) según el área. Aquellas personas que demuestran el cambio tienen el beneficio de estudios y de una salida mensual (solo a la casa) y aquellos que trabajan tienen hijos menores de 5 (años) tiene un auxilio económico para el sustento del menor. Si eres primario cumples un 1/6to de la condena. Si eres secundario cumples un 1/8 de la condena. terciario) 2/5. Por caridad se pueda permitir una cierta libertad.

Expectativas: Conformada esta, la premisa de la misma será, entre otras funciones, fomentar el estudio específico de las problemáticas de las enseñanzas en contexto de encierro a través de la virtualidad y presencial, que permitan generar nuevas estrategias, alternativas y ofertas de recursos necesarios a la que los estudiantes puedan acceder para garantizar y facilitar sus derechos como estudiantes universitarios y dentro de un sistema de cooperativismo y mutualismo, esto produce vínculos modificaciones en sí mismos, y en los otros seres humanos como en su entorno.

Para este estudio, será necesario contar con la participación de los estudiantes en programas carcelarios ya que ellos cuentan con un vínculo diferente entre ellos y el S.P, el cual es una organización muy cerrada a los medios externos, en cuestiones informativas o procesos de valoración.

Este estudio a modo de aproximación, se puede llevar a cabo por medio de votos universitarios y cuestionarios, que valoren cuestiones de políticas educativas dirigidas al contexto de encierro, y necesidades de capacitación por parte del Servicio Peniten-

ciario. Este sistema cuyo origen tiene afecto en las emociones que tiene el ser humano para su bienestar en libertad.

En Conclusión: Es lograr expectativas, formas renovadas de trabajo organizacional, mediante la conformación de equipos cooperativos de estudios Universitarios, en los que las decisiones sean dispuestas en el marco del diálogo democrático, el intercambio de ideas en las formas de trabajo potencian las actitudes solidarias y apuesten a la formación integral de los sujetos dentro y fuera del establecimiento penitenciario. Estas oportunidades en las que estudiantes y docentes, con esfuerzo propio y ayuda mutua con el servicio penitenciario, puedan producir nuevos sentidos en los marcos institucionales de sus propios proyectos de vida en transformación. Así "...afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad..." como versa el Preámbulo de nuestra Constitución Nacional Argentina.

Bibliografía:

- Gallo, Griselda María (coordinación) Educación Cooperativa y Mutual. Gobierno de la provincia de Córdoba, Ministerio de Educación y Ministerio de desarrollo social.
- Mariano Kierszenbaum y Maximiliano Rusconi. Elementos de la parte general del derecho penal. El fin de la pena en el derecho positivo, (pp 44). José Luis Depalma (editor) Hammurabi, Buenos Aires, 2016.
- El monitor de la educación (2009). Tutoras en la Patagonia: MOT, maestras de orientación y tutoría. N°23.pp10. Revista del Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: www.me.gov.ar/monitor.



Sobre el título y los componentes de este libro

Este libro en su conjunto es el resultado de una tarea colectiva, de disposición de tiempo, afecto, trabajo, pensamiento y mucho entusiasmo. Particularmente, el proceso de selección del título de la publicación se desplegó en un encuentro por Google Meet donde nos conectamos en forma sincrónica y simultánea los módulos MX1, MX2, MD1, MD2 y EP3 del Complejo Carcelario N° 1 “Reverendo Francisco Luchesse” de Bouwer, el Módulo 1 y 2 del Complejo Carcelario N° 2 “Adjutor Andrés Abregú” de Cruz del Eje y El Establecimiento Penitenciario N° 8 “Presbítero José Gabriel Brochero” de Villa Dolores; y nosotras, Natalia y Florencia, quienes venimos acompañando el proceso y realizando la tarea de compilación y corrección de los artículos e intercambiando ideas con lxs autores. En este encuentro, donde estaban presentes lxs autores de los artículos compilados y otrxs compañerxs que apoyaron y acompañaron el proceso, sugerimos armar un título de manera colectiva. El resultado es el que vemos en la tapa, aunque se expresaron muchas voces y muchas perspectivas de lo que este libro significa. Mientras iban diciendo las ideas para los posibles títulos, nosotras fuimos anotando en un documento, probando tipografías, tamaños de letras, mezclas de palabras. A esto, lo proyectamos en pantalla para que todxs pudieran aportar sugerencias. Cuando lo leímos en voz alta, alguien dijo que la sucesión de títulos parecían un poema. A continuación dejamos aquellas manifestaciones que no quedaron en la tapa de esta publicación, pero que son el suelo fértil donde se asienta la decisión final.

La imagen de la tapa de esta publicación corresponde a un cuadro pintado por Héctor B. estudiante de la carrera de Historia. La pintura es un regalo que le realizó a la Facultad de Filosofía y Humanidades en conmemoración de sus 80 años.

El fin de la reclusión: una visión a corto plazo
como
Horizonte de justicia carcelaria,
en la
Contribución a proyectos carcelarios
dando
Oportunidades de vida en el conocimiento de la justicia
en
La liberación intelectual de los cuerpos atrapados.
Aun en el encierro
como
Delincuente universitario
somos
transgresores de la vida
inmersos en
Marcos de Resistencias
las vidas que ya no lloran
sembrando
La Semilla en el Cemento
Experiencias de transformación en prisión.
Somos
Sonidos sin rostros
entre
los barrotes invisibles de la ignorancia.

la liberación intelectual de un cuerpo atrapado

Universidad ... puertas abiertas para el encierro
soportando
torturas secretas
en una
dimensión desconocida
con nuestras
mentes universitarias en contexto de encierro
amparados en
la sombra del PUC.
Somos
Marcos de Resistencias de los cuerpos atrapados
Bajo un Cielo sin rejas
cuando la liberación intelectual trasciende a los cuerpos encar-
celados
Encontramos la
Educación en el encierro
para cosechar
semillas que vencen el cemento



Puc
Programa
Universitario
de la Calidad

 **Área de
Publicaciones**

Boffyh
Escuela de Diseño y Comunicación



unc